CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000010

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 11 [illegible] 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1857/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/787/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia de la Resolución Exenta N°2083-2021CT de la Secretaria Ministerial Región Metropolitana de Desarrollo Social y Familia; los Decretos Exentos N°202/352/2021, N°202/1035/2021 y N°202/1264/2021; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/352/2021, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES**, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, modificado por los Decretos Exentos N°202/1035/2021 y N°202/1264/2021.

Que, mediante Resolución Exenta N°2083-2021CT, de fecha 27 de diciembre de 2021 la Secretaria Ministerial Región Metropolitana de Desarrollo Social y Familia, amplió el plazo de ejecución del convenio ante mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la ampliación hasta el 31 de marzo de 2022 del plazo de ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES**, suscrito con la **Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana,** sancionado por Decreto Exento N°202/352/2021, para la ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares – año 2021" en la comuna de Cerrillos y para el sólo efecto de ejecutar el saldo de los recursos transferidos y no gastados al 31 de diciembre de 2021.

2. La Resolución Exenta N°2083-2021CT de la Secretaria Ministerial Región Metropolitana de Desarrollo Social y Familia, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SEREMI de Desarrollo Social y Familia
DIDECO
Encargado/a Programa
Página Web

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	27-12-2021

Iniciativa ID N°	4833
Acción	A-PLVI

REF: Aprueba ampliación del plazo de ejecución Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2021", Ejecutor: **Municipalidad de Cerrillos.**

RES. EX. N°_2083_-2021/CT.

SANTIAGO, 27-12-2021

VISTO:
Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°21.289 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2021; en el Reglamento, que regula el denominado: "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" aprobado por el Decreto Supremo N°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013, modificada por Resolución Exenta N°786 del 5 de octubre de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Cerrillos para el proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2021" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"				
Entidad ejecutora	**Municipalidad de Cerrillos**			
Formalización del convenio	**Suscripción**		**Resolución Aprobación Seremi**	**Decreto Alcaldicio Aprobación Municipio**
	17/02/2021		N°185 de fecha 02/03/2021	N°352, de fecha 22/03/2021
Modificaciones del Convenio	27/08/2021 Primera	13/09/2021	N°1259 de fecha 21/10/2021	N°202/001035, de fecha 24/09/2021
	Segunda	18/11/2021	N°1768de fecha 16/12/2021	N°202/001264, de fecha 24/11/2021
Transferencias	**Cuota N°**	**Monto**	**Fecha**	
	1	$10.213.700	13/04/2021	
	2	$4.377.300	30/07/2021	
	3	$4.800.860	25/10/2021	
	4	$3.484.494	06/12/2021	
	Total	**$22.876.354**		
Plazos	**Ejecución**		**Vigencia**	
	31/12/2021		Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	

2. Que en la cláusula décimo primera del convenio antes referido se estipuló que éste entraría en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, y se extendería hasta 31 de diciembre de 2021, para efectos de la ejecución. Agregando el párrafo tercero de dicha cláusula, que esta ejecución podrá extenderse más allá de dicha fecha, para el sólo efecto de ejecutar los recursos transferidos y por un período que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente.

3. Que se ha recibido en esta Seremi el oficio ordinario N°100/489 de fecha 17/11/2021 , mediante el cual la Señora Alcaldesa de la Municipalidad de Cerrillos, ha solicitado la ampliación de la ejecución del convenio hasta el día 31 de marzo de 2022 justificando tal petición en razón que, de acuerdo al cronograma en la ejecución de los recursos transferidos, al 31 de diciembre del año en curso, se prevé quedará un remanente por gastar, con el cual se cubrirán gastos asociados al proceso de aplicación del instrumento de caracterización en el plazo adicional de vigencia requerido.

4. Que la encargada regional del Registro Social de Hogares y Focalización de esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, que se individualiza en la siguiente Tabla N°2, declara haber revisado con fecha 20/12/2021 vía remota la solicitud antedicha, verificando a su respecto, que ésta facilita el logro de los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en la tabla N°1 del considerando primero precedente. Por otra parte, el analista financiero que suscribe a continuación ha comprobado la efectividad de la fundamentación financiera sostenida en la solicitud del ejecutor. De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Tabla N°2 "Certificaciones"	
Nombre	**Función**
Carolina Valencia Barrera	Analista Técnico Registro Social de Hogares y Focalización Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.
Osvaldo Carrasco Rapimán	Analista Financiero del Programa Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.

R E S U E L V O:

AMPLIASE, hasta el día 31 de marzo de 2022, el plazo para la ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica "Registro Social de Hogares - Año 2021" en la comuna de Cerrillos; cuyo convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi y dicho municipio fue singularizado en el considerando primero del presente acto administrativo.

Se deja constancia que la ampliación, así autorizada, es para el sólo efecto de ejecutar el saldo de los recursos transferidos y no gastados al 31 de diciembre del año en curso.

Anótese y Comuníquese.

MARÍA ASUNCIÓN CEKALOVIC MATTSON
SECRETARIA REGIONALMINISTERIAL
DE DESARROLLOC SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (S)

DIST:
- Municipalidad de Cerrillos / Encargado Comunal, Correo: ingriddiazs@gmail.com
- Encargada Registro Social de Hogares – Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.